



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 110010205-000-2025-00378-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Por reunirse los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y advertirse configurada la competencia establecida en el numeral 5.º del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 333 de 2021, esta Corte *ordena* tramitar la acción de tutela que **RAFAEL LUNA GAMARRA** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**, actuación a la que se vincula al **JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad.

En consecuencia, dispone:

1.º- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela.

2.º- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio

expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 130013105001201800103/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional.

4.º- Notificar a CBI Colombiana S.A., así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.

5.º - Notificar al Juez Diecisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena que conoció de la acción de tutela con radicado 13001-40-88-017-2017-002013-00, para que ejerza su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estima pertinente.

6.º - Notificar al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Cartagena y a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad que conocieron de la acción de tutela con radicado 13001-40-88-005-2021-00077-00, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.

En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comuniqué la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma

inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8BD60BED996C5EDB6246E65480358A1DA6E1971AAE477F92B9A2F350F262B867

Documento generado en 2025-02-19